

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO General G/JGA/82/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece cambio temporal de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, así como de las Áreas Administrativas de este Tribunal ubicadas en Av. La Morena No. 804, de la Ciudad de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/82/2017

CAMBIO TEMPORAL DE DOMICILIO DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LÍNEA, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE TRIBUNAL UBICADAS EN AV. LA MORENA NO. 804, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Acuerdo General G/JGA/82/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece cambio temporal de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, así como de las Áreas Administrativas de este Tribunal ubicadas en Av. la Morena No. 804, de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracciones II y V de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración, cuenta con atribuciones para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como para llevar a cabo los estudios necesarios para determinar las regiones, sedes y número de las Salas Regionales; las sedes y número de las Salas Auxiliares, la competencia material y territorial de las Salas Especializadas;

2. Que por Acuerdo G/17/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2008, modificado mediante Acuerdo G/59/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de diciembre de 2008, se creó la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual;

3. Que por Acuerdo G/40/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2011, se creó la Sala Especializada en Juicios en Línea;

4. Que por Acuerdo G/36/2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2015, se determinó nuevo domicilio para la sede de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y la Sala Especializada en Juicios en Línea, en la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicado en Avenida la Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020;

5. Que por Acuerdos G/JGA/18/2012, G/JGA/14/2014 y G/JGA/10/2015, dictados en sesiones de 29 de marzo de 2012, 29 de abril de 2014 y 13 de febrero de 2015, se Adscribió a los Magistrados Luz María Anaya Domínguez, Ramón Ignacio Cabrera León y Juan Antonio Rodríguez Corona, respectivamente, a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual;

6. Que por Acuerdos G/JGA/46/2013, G/JGA/23/2014 y G/JGA/21/2015, dictados en sesiones de 14 de noviembre de 2013, 12 de agosto de 2014 y 30 de abril de 2015, se adscribió a los Magistrados Faustino Gerardo Hidalgo Ezquerria, Gonzalo Romero Alemán y Luis Edwin Molinar Rohana, respectivamente, a la Sala Especializada en Juicios en Línea;

7. Que derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del año en curso, por Acuerdo G/JGA/76/2017, dictado en sesión de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se estableció el cambio temporal de domicilio para la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y la Sala Especializada en Juicios en Línea, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881, de la Colonia Nápoles, C.P. 03810, pisos 1 y 10, respectivamente;

8. Para el buen funcionamiento del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, esta Junta de Gobierno y Administración, considera necesario el cambio temporal de domicilio de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea;

9. Asimismo, en atención a que diversas Áreas Administrativas de este Tribunal tienen su domicilio en Avenida la Morena 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C. P. 03020, de esta Ciudad de México, y para un buen funcionamiento de las mismas, la Junta de Gobierno y Administración considera prioritario cambiarlas temporalmente de domicilio.

En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 23 fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sala Especializada en Juicios en Línea y la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual que se encontraban temporalmente ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 881, de la Colonia Nápoles, C.P. 03810; a partir del 16 de octubre del presente año, tendrán su domicilio temporal en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, de esta Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Las Áreas Administrativas de este Tribunal que tenían su domicilio en Av. la Morena No. 804, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, de esta Ciudad de México; a partir del 16 de octubre del presente año, tendrán su domicilio temporal en Avenida Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, de esta Ciudad de México.

**TERCERO.-** El inventario de los asuntos radicados en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea, que serán trasladados a la sede temporal de dichas Salas, se encuentran registrados electrónicamente en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y en el Sistema de Justicia en Línea, respectivamente, en términos del artículo 66 del Reglamento Interior de este Tribunal.

**CUARTO.-** La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SOTIC) deberá implementar las medidas que se requieran para la adecuación del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, con motivo del cambio temporal de domicilio para la sede de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual y de la Sala Especializada en Juicios en Línea.

**QUINTO.-** Para todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo que resuelva la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**SEXTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los Magistrados Julián Alfonso Olivas Ugalde, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 457171)

**ACUERDO SS/19/2017 por el que se declara como día inhábil para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa el 13 de octubre de 2017.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACUERDO SS/19/2017**

**SE DECLARA DÍA INHÁBIL**

Con fundamento en los artículos 9, 16, fracciones IX y XII, 65, segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 6º, último párrafo, del Reglamento Interior de este Tribunal, vigente conforme a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio, tercer párrafo, del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 18 de julio de 2016, el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Como se desprende de la Circular 25/2017 de fecha 6 de octubre de 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó declarar como día inhábil el viernes 13 de octubre de 2017, y con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** Se declara día inhábil para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y no correrán los términos procesales, el día viernes 13 de octubre de 2017.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión privada de seis de octubre de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **América Estefanía Martínez Sánchez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 457165)